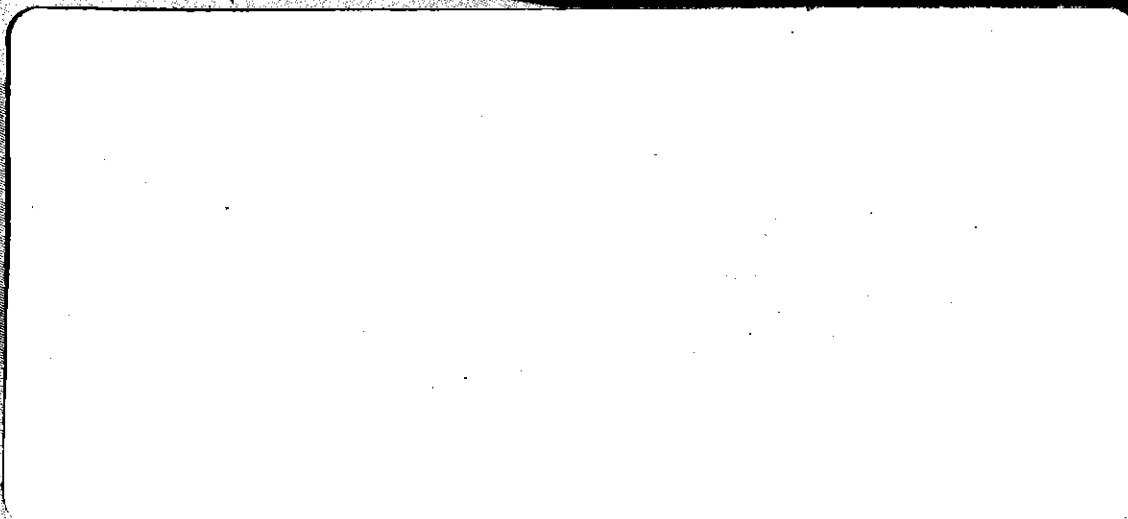


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.



PRIMERA

Copia N° _____

Fecha: 12 AGO. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas

Telfs.: 2274 130 - 2923 994 • Cel.: 0996591682

Email: info@notaria18quito.com

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 2014-17-01-18-P03160

2

3

4

5

CONTRATO:

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

FACTURA
No.015365

7

GRIDCON CIA. LTDA.

8

OTORGANTES:

9

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

10

QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE

CC.170982665-3

CEDENTE

11

GORDÓN GALARZA ÁNGEL VINICIO

CC.170590142-7

CESIONARIO

12

JERVIS SIMMONS FERNANDO

CC.170232343-5

CESIONARIO

13

CUANTIA: USD \$3,498.00

14

DI 2 COPIAS **JLZ**

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) de AGOSTO** del

17

DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**

18

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,

19

comparecen por una parte, en calidad de Cedente, el señor

20

LUIS ENRIQUE QUINGA QUINGA, divorciado, por sus propios

21

derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor

22

ÁNGEL VINICIO GORDÓN GALARZA, divorciado, por sus

23

propios derechos; y el señor **FERNANDO JERVIS SIMMONS**,

24

casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

25

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la

26

ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse

27

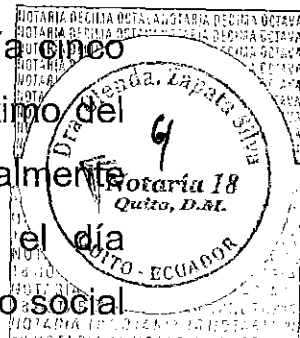
a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus

28

documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria, en

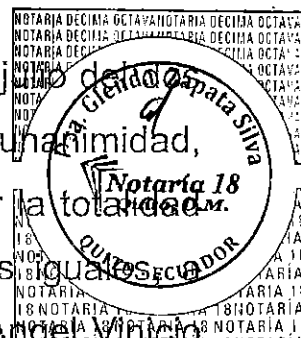
1 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre
2 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
3 presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor
4 literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar
5 en su registro de escrituras públicas una de cesión de
6 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y
8 suscripción de esta escritura pública de Cesión de
9 Participaciones: a) Por una parte, el señor Luis Enrique Quinga
10 Quinga, de estado civil divorciado, de profesión técnico en
11 análisis de sistemas, por sus propios derechos, parte a la cual
12 se la denominará LA CEDENTE; b) Por otra, el señor Fernando
13 Jervis Simmons, de estado civil casado, de profesión arquitecto
14 y el señor Ángel Vinicio Gordón Galarza, de estado civil
15 divorciado, de ocupación empleado privado, a quienes en
16 adelante se los denominará LOS CESIONARIOS; y, c) Éste
17 último compareciente, es decir, el señor Ángel Vinicio Gordón
18 Galarza, comparece además en su calidad de Gerente General
19 de la compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**. Todos los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
22 contratar y obligarse. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a)
23 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
24 Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el día
25 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se
26 constituyó la Compañía "**GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**",
27 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y

1 siete, con una capital social de CINCO MILLONES DE
2 SUCRES. b) Mediante Escritura pública celebrada el día cinco
3 de marzo de dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del
4 Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día
6 veintisiete de junio del mismo año, se reformó el estatuto social
7 y se aumentó el capital de la compañía **"GRIDCON**
8 **COMPAÑÍA LIMITADA"** en CUATROCIENTOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijándose el capital
10 social de la compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, c) Mediante escritura
12 pública otorgada el siete de mayo de dos mil dos, ante el
13 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián
14 Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra legalmente
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de
16 mayo de dos mil cuatro, se reformó el Estatuto Social y se
17 aumentó el capital de la compañía **"GRIDCON COMPAÑÍA**
18 **LIMITADA"** en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA, fijándose el capital social de la
20 compañía en DIEZ MILSEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. d) Mediante escritura
22 pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil diez, ante la
23 Notaria Trigésima del cantón Quito, Doctora Carmen Cecilia
24 Zambrano Semblantes, la misma que se encuentra legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de
26 abril de dos mil diez, otorgada por Francisco Javier Salazar
27 Larrea, María Fernanda Riofrío Huerta, Compañía
28 y Ecoproducción Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria



1 Palatina Cía. Ltda. Inmopalatina, se realizó la cesión de
2 participaciones sociales de la compañía "**GRIDCON**
3 **COMPAÑÍA LIMITADA**" a favor de los señores Ángel Vinicio
4 Gordón Galarza, Fernando Jervis Simmons y Luis Enrique
5 Quinga Quinga. El señor Luis Enrique Quinga Quinga, con tres
6 mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100 dólares de los Estados
7 Unidos de América (US\$3,498.00) en participaciones de un
8 dólar cada una; el señor Ángel Vinicio Gordón Galarza con tres
9 mil seiscientos cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de
10 América (US\$3,604.00) en participaciones de un dólar cada
11 una; y, el señor Fernando Jervis Simmons con una
12 participación de con tres mil cuatrocientos noventa y ocho
13 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
14 (US\$3,498.00) en participaciones de un dólar cada una. e) A la
15 presente fecha el capital social de DIEZ MIL SEISCIENTOS
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
17 de la Compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**, está
18 distribuido de la siguiente manera: el señor Luis Enrique
19 Quinga Quinga con tres mil cuatrocientos noventa y ocho
20 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$3,498.00) en participaciones de un dólar cada una; el
22 señor Ángel Vinicio Gordón Galarza con tres mil seiscientos
23 cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$3,604.00) en participaciones de un dólar cada una; y, el
25 señor Fernando Jervis Simmons con una participación de con
26 tres mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100 dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$3,498.00) en participaciones
28 ⁶ de un dólar cada una. d) La Junta General Extraordinaria y

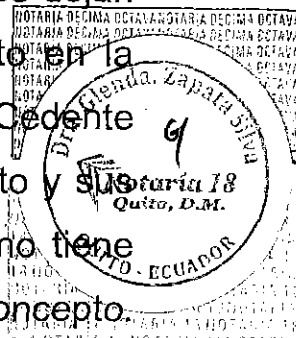
1 Universal de Socios, celebrada el día diecisiete de julio del dos mil
2 mil catorce, mediante resolución aprobada por unanimidad,
3 autorizó a Luis Enrique Quinga Quinga a transferir la totalidad de
4 de sus participaciones en la compañía, en partes iguales a favor
5 favor de los señores Fernando Jervis Simmons y Ángel Vinicio
6 Gordón Galarza, según consta del Acta y el certificado
7 conferido por el Gerente General de la compañía **GRIDCON**
8 **COMPAÑÍA LIMITADA** que se adjuntan a la presente escritura
9 como documento habilitante. **SEGUNDA: CESIÓN Y**
10 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con estos
11 antecedentes, y debidamente autorizado unánimemente por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día
14 diecisiete de julio del dos mil catorce el socio Luis Enrique
15 Quinga Quinga CEDE Y TRANSFIERE con todos sus derechos
16 y obligaciones, sin reservarse ningún derecho para sí, el cien
17 por cien (100%) de sus participaciones de su propiedad en la
18 compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**, que representan
19 en el capital de la compañía tres mil cuatrocientos noventa y
20 ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$3,498.00), de la siguiente manera: UNO: A favor del señor
22 Ángel Vinicio Gordón Galarza, CEDE Y TRANSFIERE un mil
23 setecientos cuarenta y nueve 00/100 dólares de Estados
24 Unidos de América (US \$1,749.00) en un mil setecientas
25 cuarenta y nueve participaciones de un dólar cada una. b) A
26 favor del señor Fernando Jervis Simmons, CEDE Y
27 TRANSFIERE un mil setecientos cuarenta y nueve 00/100
28 4 dólares de Estados Unidos de América (US \$1,749.00) en un



1 mil setecientas cuarenta y nueve participaciones de un dólar
2 cada una. DOS: El precio de esta cesión de participaciones es
3 el de dieciocho mil 00/100 dólares de Estados Unidos de
4 América (US \$ 18,000.00), que el cedente declara recibirlos a
5 su entera satisfacción y sin nada que reclamar. De los
6 dieciocho mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América
7 (US \$ 18,000.00), tres mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100
8 dólares de Estados Unidos de América (US\$3,498.00)
9 corresponden al valor de las participaciones sociales objeto de
10 la presente cesión y, la diferencia, estos es catorce mil
11 quinientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 14,502.00), corresponden a los valores a que
13 tenga o llegare a tener derecho el señor Luis Enrique Quinga
14 Quinga como socio de la compañía GRIDCON COMPAÑÍA
15 LIMITADA. TRES: Los señores Fernando Jervis Simmons y
16 Ángel Vinicio Gordón Galarza, aceptan la transferencia de las
17 participaciones cedidas en la forma detallada, que realiza a su
18 favor el señor Luis Enrique Quinga Quinga. **TERCERA:**
19 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** Como consecuencia
20 de esta transferencia de participaciones, el Capital
21 Social de la Compañía **GRIDCON COMPAÑÍA**
22 **LIMITADA**, de diez mil seiscientos 00/100 dólares de
23 los Estados Unidos de América (US\$10,600.00) queda
24 distribuido de la siguiente manera:-----

25	SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP	PORCENTAJE
26	Ángel Vinicio Gordón Galarza	\$ 5,353.00	5.353	50,5%
27	Fernando Jervis Simmons	\$ 5,247.00	5.247	49,5%
28	<i>af</i> TOTAL	\$10,600.00	10.600	100.00%

1 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y los Cesionarios dejan
2 constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la
3 realización de esta transferencia de participaciones. El Cedente
4 además manifiesta que se halla conforme con este acto y sus
5 consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene
6 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.
7 Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la
8 Ley. **QUINTA:** La señora Notaria se servirá sentar razón, al
9 margen de la matriz de la escritura cesión y transferencia de
10 participaciones de la Compañía **GRIDCON COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA**, en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
13 validez y pleno efecto de la presente escritura. **Firmado)** Dra.
14 Lucía Cordero Ledergerber, con matrícula profesional número
15 seis mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de
16 Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda
17 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
18 celebración de la presente escritura pública, se observaron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada
21 una sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de
22 acto de todo lo cual doy fe.-



23
24
25
26
27
28

LUIS ENRIQUE QUINGA QUINGA

C.C. 170982665-3



CV. 010-0084

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

ÁNGEL VINICIO GORDÓN GALARZA

6

C.C. 17 05 90 1422

7

C.V. 002 - 0283

8

9

10

11

12

FERNANDO JERVIS SIMMONS

13

C.C. 170232348-J

14

C.V. 017-0002

15

16

17

18

19

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

20

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.
Celebrada el 17 de Julio del 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo la 10h45, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Vengador N37-67 y El Zuriago 2do piso, con la presencia de todos los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía.

Asisten a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GRIDCON CIA. LTDA., los siguientes socios

1. **Ángel Vinicio Gordón Galarza**, propietario de tres mil seiscientos cuatro (3.604) participaciones acumulativas e indivisibles, equivalente al 34% del capital suscrito y pagado, por sus propios y personales derechos;
2. **Fernando Jervis Simmons**, propietario de tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3.498) participaciones acumulativas e indivisibles, equivalente al 33% del capital suscrito y pagado, por sus propios y personales derechos;
3. **Luis Enrique Quinga Quinga**, propietario de tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3.498) participaciones acumulativas e indivisibles, equivalente al 33% del capital suscrito y pagado, por sus propios y personales derechos.

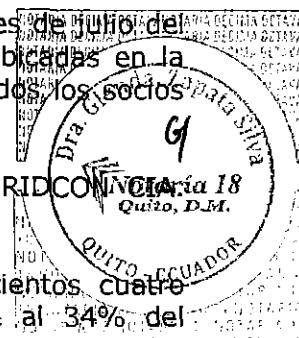
Preside la Junta el arquitecto Fernando Jervis Simmons y actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Ángel Gordón Galarza.

Estando presente la totalidad de los socios, y según lo establecido en la Ley de Compañías, artículo 238, los socios aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y tratar el siguiente orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES. Los socios presentes aprueban tratar éste como único punto del orden del día

Toman la palabra los señores Luis Quinga, por sus propios y personales derechos; el señor Ángel Gordón, en su calidad de Gerente General de la Compañía y el señor arquitecto Fernando Jervis, en su calidad de Presidente de la Compañía. El señor Luis Quinga, manifiesta su intención de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los demás socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Los otros dos prenombrados socios manifiestan su deseo de adquirir estas participaciones sociales, ejerciendo así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley; consecuentemente, los señores Ángel Gordón y Fernando Jervis están dispuestos a adquirir la parte del capital social de la empresa perteneciente al señor Luis Quinga, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el mencionado señor Luis Quinga. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto el capital social, decide aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Luis Quinga cede a favor del señor Ángel Gordón, **1.749** participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de



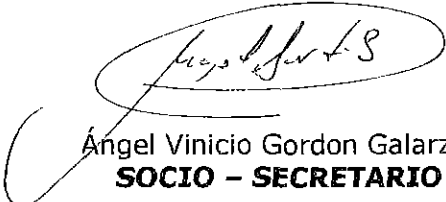
6

América; y, a favor del señor arquitecto Fernando Jervis, **1.749** participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América.

- b) Se deja expresa constancia que todos los socios resuelven aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el Capital de la Compañía queda constituido de la siguiente manera:
- c) **Ángel Gordón**, con **5.353** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **cinco mil trescientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América**; y,
- d) **Fernando Jervis**, con **5.247** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **cinco mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América**.
- e) Los socios autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites correspondientes para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales aprobada en esta fecha, así como para suscribir todo acto y contrato para su legal efecto e inscripción o registro ante las autoridades públicas competentes.

Sin haber otro punto que tratar, se levanta la presente Junta a las 11h30 para la redacción del Acta. Se procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada de forma unánime en todo su contenido.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente Acta, el Presidente y el Secretario y los socios asistentes.



Ángel Vinicio Gordon Galarza
SOCIO - SECRETARIO

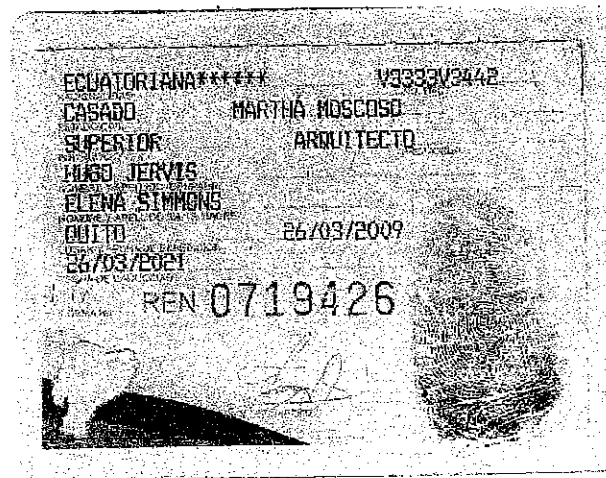
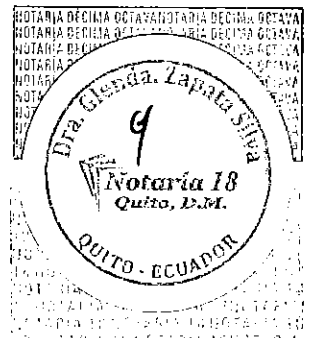


Fernando Jervis Simmons
SOCIO - PRESIDENTE



Luis Enrique Quinga Quinga
SOCIO

6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0002 1702323435
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JERVIS SIMMONS FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 4
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 12 AGO 2014
[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

170590142-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON GALARZA
ANGEL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4349A4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON VICENTE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA BLANCA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-03

00050078

00050078

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002 - 0283

NUMERO DE CERTIFICADO

1705901427

CEDULA

GORDON GALARZA ANGEL VINICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PONCEANO

1

2

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

12/AGO. 2014

Notaria 14 Dña. Glenda. Zapata Silva

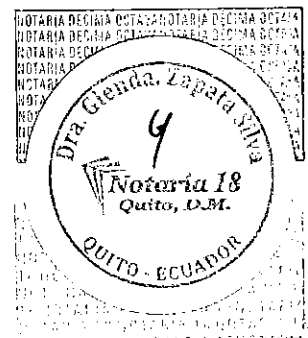
Quito. D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

Ciudadanía No 170982665-3

QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
19 NOVIEMBRE 1970
005- 0042 00130 M
PICHINCHA/ MEJIA
TAMBILLO 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V434314222
DIVORCIADO
SUPERIOR TEC. ANL. SISTEMAS
CESAR QUINGA
LAURA QUINGA
QUITO 23/01/2009
REN 0694967

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0084 **1709826653**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN D
PROVINCIA MEJIA TAMBILLO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 12 AGO 2014

[Firma]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



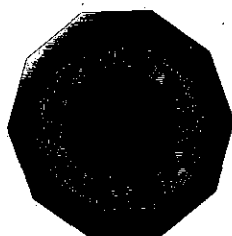
Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

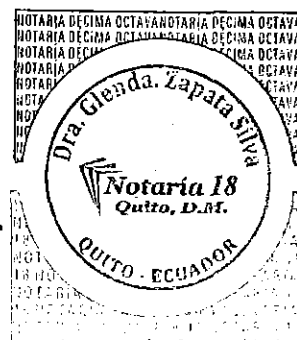
NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.**, que otorga el señor **LUIS ENRIQUE QUINGA QUINGA**, a favor de los señores **ANGEL VINICIO GORDÓN GALARZA** y **FERNANDO JERVIS SIMMONS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

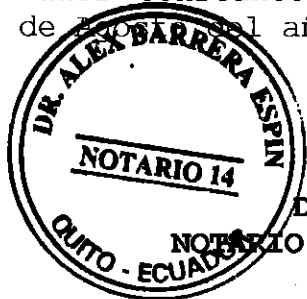


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

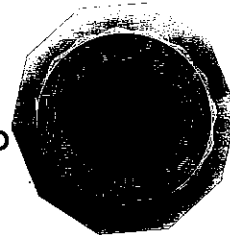


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Gridcon Cía. Ltda., de fecha 28 de Julio del año 1997, la Cesión de Participaciones de la Compañía Gridcon Cía. Ltda., otorgado por: Luis Enrique Quinga Quinga, a favor de: Angel Vinicio Gordon Galarza y Fernando Jervis Simmons, celebrado ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Decima Octava del Cantón Quito, el 12 de Agosto del año 2.014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 22 de Agosto del año 2.014.- El Notario.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alex Barrera Espin".

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 53646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35068
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	792
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709826653	QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Divorciado
1705901427	GORDON GALARZA ANGEL VINICIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702323435	JERVIS SIMMONS FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIDCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10600,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3498 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.

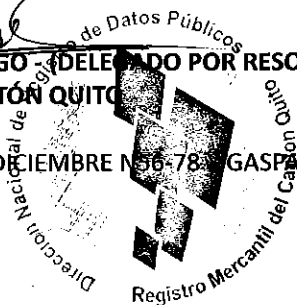


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 GASPAR DE VILLAROEEL

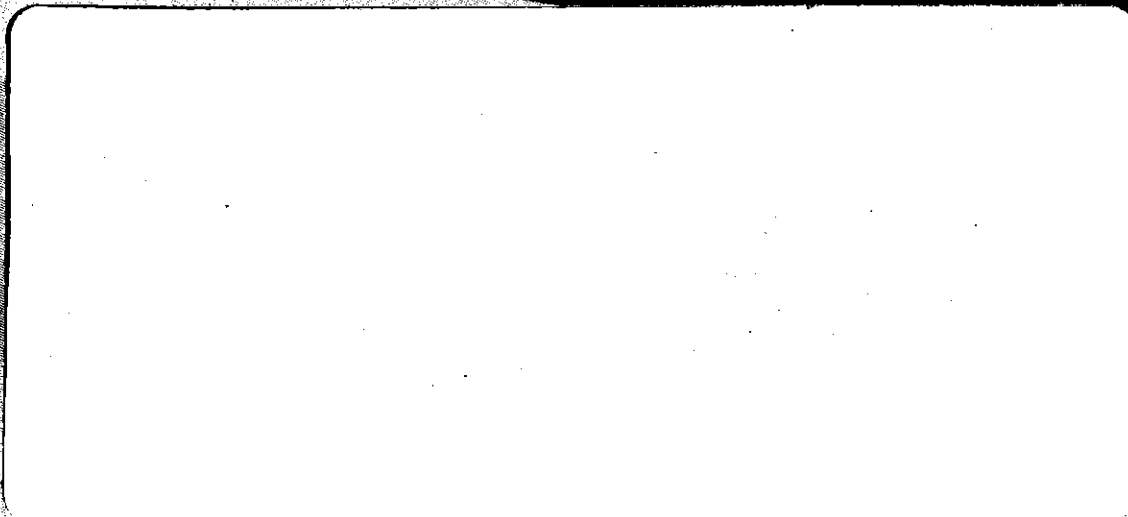


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.



PRIMERA

Copia N° _____

Fecha: 12 AGO. 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas

Telfs.: 2274 130 - 2923 994 • Cel.: 0996591682

Email: info@notaria18quito.com

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 2014-17-01-18-P03160

2

3

4

5

CONTRATO:

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

FACTURA
No.015365

7

GRIDCON CIA. LTDA.

8

OTORGANTES:

9

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

10

QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE

CC.170982665-3

CEDENTE

11

GORDÓN GALARZA ÁNGEL VINICIO

CC.170590142-7

CESIONARIO

12

JERVIS SIMMONS FERNANDO

CC.170232343-5

CESIONARIO

13

CUANTIA: USD \$3,498.00

14

DI 2 COPIAS **JLZ**

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) de AGOSTO del**

17

DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**

18

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,

19

comparecen por una parte, en calidad de Cedente, el señor

20

LUIS ENRIQUE QUINGA QUINGA, divorciado, por sus propios

21

derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor

22

ÁNGEL VINICIO GORDÓN GALARZA, divorciado, por sus

23

propios derechos; y el señor **FERNANDO JERVIS SIMMONS**,

24

casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

25

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la

26

ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse

27

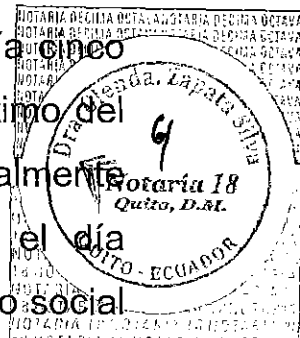
a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus

28

documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria, en

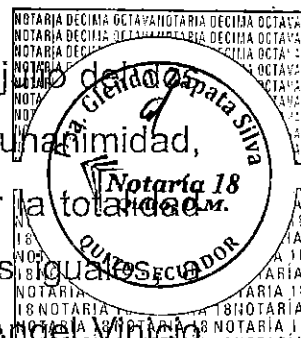
1 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre
2 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
3 presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor
4 literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar
5 en su registro de escrituras públicas una de cesión de
6 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y
8 suscripción de esta escritura pública de Cesión de
9 Participaciones: a) Por una parte, el señor Luis Enrique Quinga
10 Quinga, de estado civil divorciado, de profesión técnico en
11 análisis de sistemas, por sus propios derechos, parte a la cual
12 se la denominará LA CEDENTE; b) Por otra, el señor Fernando
13 Jervis Simmons, de estado civil casado, de profesión arquitecto
14 y el señor Ángel Vinicio Gordón Galarza, de estado civil
15 divorciado, de ocupación empleado privado, a quienes en
16 adelante se los denominará LOS CESIONARIOS; y, c) Éste
17 último compareciente, es decir, el señor Ángel Vinicio Gordón
18 Galarza, comparece además en su calidad de Gerente General
19 de la compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**. Todos los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
21 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
22 contratar y obligarse. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a)
23 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
24 Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el día
25 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se
26 constituyó la Compañía "**GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**",
27 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y

1 siete, con una capital social de CINCO MILLONES DE
2 SUCRES. b) Mediante Escritura pública celebrada el día cinco
3 de marzo de dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del
4 Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día
6 veintisiete de junio del mismo año, se reformó el estatuto social
7 y se aumentó el capital de la compañía **"GRIDCON**
8 **COMPAÑÍA LIMITADA"** en CUATROCIENTOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijándose el capital
10 social de la compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, c) Mediante escritura
12 pública otorgada el siete de mayo de dos mil dos, ante el
13 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián
14 Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra legalmente
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de
16 mayo de dos mil cuatro, se reformó el Estatuto Social y se
17 aumentó el capital de la compañía **"GRIDCON COMPAÑÍA**
18 **LIMITADA"** en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA, fijándose el capital social de la
20 compañía en DIEZ MILSEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. d) Mediante escritura
22 pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil diez, ante la
23 Notaria Trigésima del cantón Quito, Doctora Carmen Cecilia
24 Zambrano Semblantes, la misma que se encuentra legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de
26 abril de dos mil diez, otorgada por Francisco Javier Salazar
27 Larrea, María Fernanda Riofrío Huerta, Compañía
28 y Ecoproducción Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria



1 Palatina Cía. Ltda. Inmopalatina, se realizó la cesión de
2 participaciones sociales de la compañía "**GRIDCON**
3 **COMPAÑÍA LIMITADA**" a favor de los señores Ángel Vinicio
4 Gordón Galarza, Fernando Jervis Simmons y Luis Enrique
5 Quinga Quinga. El señor Luis Enrique Quinga Quinga, con tres
6 mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100 dólares de los Estados
7 Unidos de América (US\$3,498.00) en participaciones de un
8 dólar cada una; el señor Ángel Vinicio Gordón Galarza con tres
9 mil seiscientos cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de
10 América (US\$3,604.00) en participaciones de un dólar cada
11 una; y, el señor Fernando Jervis Simmons con una
12 participación de con tres mil cuatrocientos noventa y ocho
13 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
14 (US\$3,498.00) en participaciones de un dólar cada una. e) A la
15 presente fecha el capital social de DIEZ MIL SEISCIENTOS
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
17 de la Compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**, está
18 distribuido de la siguiente manera: el señor Luis Enrique
19 Quinga Quinga con tres mil cuatrocientos noventa y ocho
20 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$3,498.00) en participaciones de un dólar cada una; el
22 señor Ángel Vinicio Gordón Galarza con tres mil seiscientos
23 cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$3,604.00) en participaciones de un dólar cada una; y, el
25 señor Fernando Jervis Simmons con una participación de con
26 tres mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100 dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$3,498.00) en participaciones
28 ⁶ de un dólar cada una. d) La Junta General Extraordinaria y

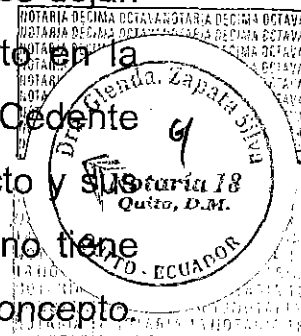
1 Universal de Socios, celebrada el día diecisiete de julio del dos mil
2 mil catorce, mediante resolución aprobada por unanimidad,
3 autorizó a Luis Enrique Quinga Quinga a transferir la totalidad
4 de sus participaciones en la compañía, en partes iguales, a favor
5 favor de los señores Fernando Jervis Simmons y Ángel Vinicio
6 Gordón Galarza, según consta del Acta y el certificado
7 conferido por el Gerente General de la compañía **GRIDCON**
8 **COMPAÑÍA LIMITADA** que se adjuntan a la presente escritura
9 como documento habilitante. **SEGUNDA: CESIÓN Y**
10 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con estos
11 antecedentes, y debidamente autorizado unánimemente por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día
14 diecisiete de julio del dos mil catorce el socio Luis Enrique
15 Quinga Quinga CEDE Y TRANSFIERE con todos sus derechos
16 y obligaciones, sin reservarse ningún derecho para sí, el cien
17 por cien (100%) de sus participaciones de su propiedad en la
18 compañía **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA**, que representan
19 en el capital de la compañía tres mil cuatrocientos noventa y
20 ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$3,498.00), de la siguiente manera: UNO: A favor del señor
22 Ángel Vinicio Gordón Galarza, CEDE Y TRANSFIERE un mil
23 setecientos cuarenta y nueve 00/100 dólares de Estados
24 Unidos de América (US \$1,749.00) en un mil setecientas
25 cuarenta y nueve participaciones de un dólar cada una. b) A
26 favor del señor Fernando Jervis Simmons, CEDE Y
27 TRANSFIERE un mil setecientos cuarenta y nueve 00/100
28 4 dólares de Estados Unidos de América (US \$1,749.00) en un



1 mil setecientas cuarenta y nueve participaciones de un dólar
2 cada una. DOS: El precio de esta cesión de participaciones es
3 el de dieciocho mil 00/100 dólares de Estados Unidos de
4 América (US \$ 18,000.00), que el cedente declara recibirlos a
5 su entera satisfacción y sin nada que reclamar. De los
6 dieciocho mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América
7 (US \$ 18,000.00), tres mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100
8 dólares de Estados Unidos de América (US\$3,498.00)
9 corresponden al valor de las participaciones sociales objeto de
10 la presente cesión y, la diferencia, estos es catorce mil
11 quinientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 14,502.00), corresponden a los valores a que
13 tenga o llegare a tener derecho el señor Luis Enrique Quinga
14 Quinga como socio de la compañía GRIDCON COMPAÑÍA
15 LIMITADA. TRES: Los señores Fernando Jervis Simmons y
16 Ángel Vinicio Gordón Galarza, aceptan la transferencia de las
17 participaciones cedidas en la forma detallada, que realiza a su
18 favor el señor Luis Enrique Quinga Quinga. **TERCERA:**
19 **DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** Como consecuencia
20 de esta transferencia de participaciones, el Capital
21 Social de la Compañía **GRIDCON COMPAÑÍA**
22 **LIMITADA**, de diez mil seiscientos 00/100 dólares de
23 los Estados Unidos de América (US\$10,600.00) queda
24 distribuido de la siguiente manera:-----

25	SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP	PORCENTAJE
26	Ángel Vinicio Gordón Galarza	\$ 5,353.00	5.353	50,5%
27	Fernando Jervis Simmons	\$ 5,247.00	5.247	49,5%
28	<i>af</i> TOTAL	\$10,600.00	10.600	100.00%

1 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y los Cesionarios dejan
2 constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la
3 realización de esta transferencia de participaciones. El Cedente
4 además manifiesta que se halla conforme con este acto y sus
5 consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene
6 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.



7 Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la
8 Ley. **QUINTA:** La señora Notaria se servirá sentar razón, al
9 margen de la matriz de la escritura cesión y transferencia de
10 participaciones de la Compañía **GRIDCON COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA**, en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
13 validez y pleno efecto de la presente escritura. **Firmado)** Dra.
14 Lucía Cordero Ledergerber, con matrícula profesional número
15 seis mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de
16 Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda
17 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
18 celebración de la presente escritura pública, se observaron
19 todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada
21 una sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de
22 acto de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26


LUIS ENRIQUE QUINGA QUINGA

27

C.C. 170982665-3

CV. 010-0084

28 

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5

ÁNGEL VINICIO GORDÓN GALARZA

6

C.C. 17 05 90 1422

7

C.V. 002 - 0283

8

9

10

11

12

FERNANDO JERVIS SIMMONS

13

C.C. 170232348-J

14

C.V. 017-0002

15

16

17

18

19

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

20

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.
Celebrada el 17 de Julio del 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo la 10h45, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Vengador N37-67 y El Zuriago 2do piso, con la presencia de todos los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía.

Asisten a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GRIDCON CIA. LTDA., los siguientes socios

1. **Ángel Vinicio Gordón Galarza**, propietario de tres mil seiscientos cuatro (3.604) participaciones acumulativas e indivisibles, equivalente al 34% del capital suscrito y pagado, por sus propios y personales derechos;
2. **Fernando Jervis Simmons**, propietario de tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3.498) participaciones acumulativas e indivisibles, equivalente al 33% del capital suscrito y pagado, por sus propios y personales derechos;
3. **Luis Enrique Quinga Quinga**, propietario de tres mil cuatrocientos noventa y ocho (3.498) participaciones acumulativas e indivisibles, equivalente al 33% del capital suscrito y pagado, por sus propios y personales derechos.

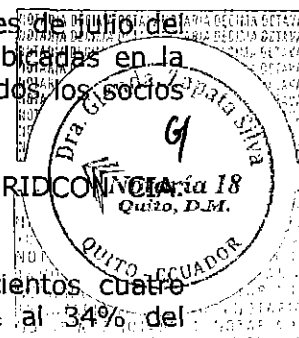
Preside la Junta el arquitecto Fernando Jervis Simmons y actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Ángel Gordón Galarza.

Estando presente la totalidad de los socios, y según lo establecido en la Ley de Compañías, artículo 238, los socios aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y tratar el siguiente orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES. Los socios presentes aprueban tratar éste como único punto del orden del día

Toman la palabra los señores Luis Quinga, por sus propios y personales derechos; el señor Ángel Gordón, en su calidad de Gerente General de la Compañía y el señor arquitecto Fernando Jervis, en su calidad de Presidente de la Compañía. El señor Luis Quinga, manifiesta su intención de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los demás socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Los otros dos prenombrados socios manifiestan su deseo de adquirir estas participaciones sociales, ejerciendo así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley; consecuentemente, los señores Ángel Gordón y Fernando Jervis están dispuestos a adquirir la parte del capital social de la empresa perteneciente al señor Luis Quinga, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el mencionado señor Luis Quinga. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto el capital social, decide aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Luis Quinga cede a favor del señor Ángel Gordón, **1.749** participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de



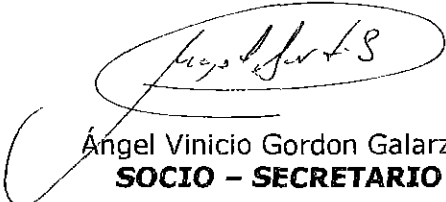
6

América; y, a favor del señor arquitecto Fernando Jervis, **1.749** participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de un mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América.

- b) Se deja expresa constancia que todos los socios resuelven aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el Capital de la Compañía queda constituido de la siguiente manera:
- c) **Ángel Gordón**, con **5.353** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **cinco mil trescientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América**; y,
- d) **Fernando Jervis**, con **5.247** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **cinco mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América**.
- e) Los socios autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites correspondientes para la celebración de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales aprobada en esta fecha, así como para suscribir todo acto y contrato para su legal efecto e inscripción o registro ante las autoridades públicas competentes.

Sin haber otro punto que tratar, se levanta la presente Junta a las 11h30 para la redacción del Acta. Se procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada de forma unánime en todo su contenido.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente Acta, el Presidente y el Secretario y los socios asistentes.



Ángel Vinicio Gordon Galarza
SOCIO - SECRETARIO

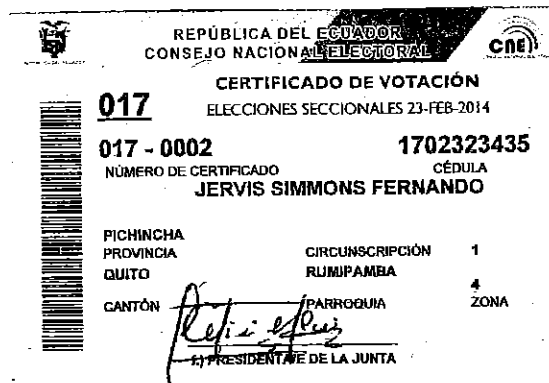
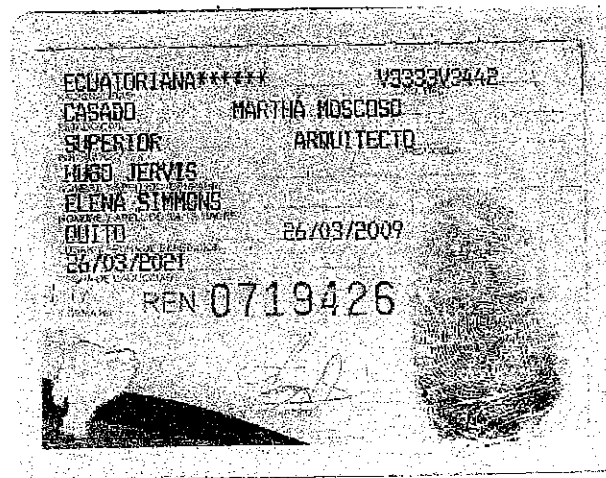
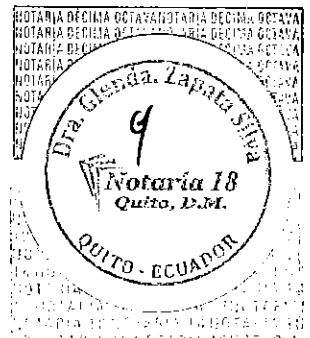


Fernando Jervis Simmons
SOCIO - PRESIDENTE



Luis Enrique Quinga Quinga
SOCIO

6



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 12 AGO 2014
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
QUITO, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170590142-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON GALARZA
ANGEL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E4349A4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON VICENTE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA BLANCA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-03

00080078

00080078

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002 - 0283

NUMERO DE CERTIFICADO

1705901427

CEDULA

GORDON GALARZA ANGEL VINICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PONCEANO

1

2

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

12/AGO. 2014

Notaria 14 Dña. Glenda. Zapata Silva

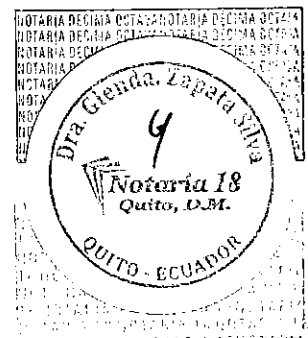
Quito. D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

Ciudadanía No 170982665-3

QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE
PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
19 NOVIEMBRE 1970
005- 0042 00130 M
PICHINCHA/ MEJIA
TAMBILLO 1970

[Firma]



ECUATORIANA***** V434314222
DIVORCIADO
SUPERIOR TEC.ANL.SISTEMAS
CESAR QUINGA
LAURA QUINGA
QUITO 23/01/2009
REN 0694967

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0084 **1709826653**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN D
PROVINCIA MEJIA TAMBILLO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 12 AGO 2014

[Firma]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



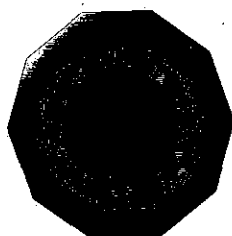
Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

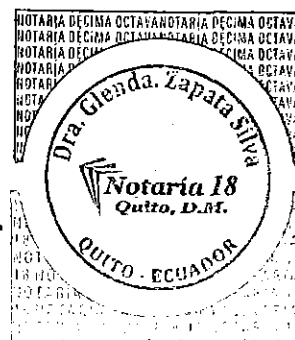
NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.**, que otorga el señor **LUIS ENRIQUE QUINGA QUINGA**, a favor de los señores **ANGEL VINICIO GORDÓN GALARZA** y **FERNANDO JERVIS SIMMONS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

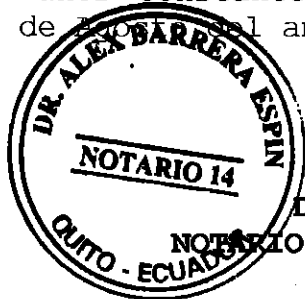


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

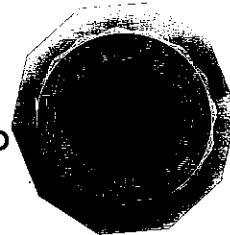


RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Gridcon Cía. Ltda., de fecha 28 de Julio del año 1997, la Cesión de Participaciones de la Compañía Gridcon Cía. Ltda., otorgado por: Luis Enrique Quinga Quinga, a favor de: Angel Vinicio Gordon Galarza y Fernando Jervis Simmons, celebrado ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Decima Octava del Cantón Quito, el 12 de Agosto del año 2.014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 22 de Agosto del año 2.014.- El Notario.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alex Barrera Espin".

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 53646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35068
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	792
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709826653	QUINGA QUINGA LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Divorciado
1705901427	GORDON GALARZA ANGEL VINICIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1702323435	JERVIS SIMMONS FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIDCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10600,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3498 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2391 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 GASPAR DE VILLAROEEL

